Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0258

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR OBRA EXTRAORDINARIA, AJUSTE DE CUBO, AUMENTO DE OBRA, DISMINUCIÓN DE OBRAS, AUMENTO DE PLAZO "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL SECTOR CARIMALLIN, COMUNA DE RIO BUENO", SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y CONSTRUCTORA MOLINA ASENJO LIMITADA.

VALDIVIA, 22 JUN. 2018

VISTOS: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Afecta N° 015/0011 de 19 de mayo de 2017, que Aprueba y Refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en Funcionarios que indica y deja sin efecto todos los actos administrativos que delegan facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva Nacional en funcionarios determinados; la Resolución TRA 110790/213/2017 del 13 de junio de 2017, que nombra Director Regional a don Eduardo Rosas Varas; La Resolución Exenta RA N° 110790/426/2018 del 03 de mayo de 2018; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley Nº 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto Supremo N° 221, de 15 de febrero de 2017, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP 30394676-0; la Resolución N° 015/157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, modificada por la Resolución N° 015/151, de agosto de 2015; Resolución Exenta N° 015/0094 de fecha 09 de marzo del 2017, de la Dirección Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprobó anexo complementario de bases de licitación tipo que regulan el proceso de licitación pública del proyecto Resolución Exenta N° 015/0004, de 5 de mayo de 2017, del/a Director/a Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Adjudica Licitación Pública ID 5538-1-LR17, para contratar el servicio de "Construcción jardín infantil sector Carimallin, Comuna de Rio Bueno"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante las solicitudes de Compras y Contrataciones N° 28669 y 28670 aprobadas con fecha 8 de marzo de 2017, el Sub departamento de Finanzas, de la Dirección Regional de Los Ríos, de la Junta Nacional de jardines Infantiles, solicita contratar el "Servicio de Ejecución de Construcción Jardín infantil Carimallin, comuna Rio Bueno", Código BIP 30362330-0.

2.- Que de acuerdo a lo señalado precedentemente, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de la Dirección Regional de la región de Los Ríos, requiere llamar a licitación para contratar la ejecución de "Construcción Jardín infantil Carimallin, comuna Rio Bueno", Código BIP 30362330-0 que tiene por objeto la construcción de salas cunas y jardines infantiles, en la ciudad de Río Bueno.

3.- Que, por Resolución Exenta N°015/0093, de fecha 9 de marzo de 2017, de la Dirección Regional de Los Ríos, se aprobó el llamado a Licitación Pública, bajo el ID 5538-1-LR17, para la contratación de la obra Construcción jardín infantil sector Carimallin, Comuna de Rio Bueno.

4.- Que, mediante Resolución Afecta N° 015/0004, de fecha 5 de mayo de 2017, se adjudicó dicha licitación a la empresa "Constructora Molina Asenjo Limitada", RUT 76.157.126-0

5.- Que con fecha 20 de junio de 2017 se suscribió contrato entre JUNJI y la empresa Adjudicada, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/329 de fecha 4 de agosto de 2017.

6.- Que, con fecha 10 de julio de 2017 se suscribe acta de entrega de terreno, dándose inicio al plazo de 256 días establecido para la ejecución de la obra.

7.- Que con fecha 08 de Marzo del 2018 el contratista, presenta a JUNJI una solicitud de obra extraordinaria, aumento de obra, disminución de obras, aumento de plazo y solicitud de ajuste de cubicación de partidas a serie del precio unitario de fecha 26 de Octubre 2017.

1.- Ajuste de cubo por un monto de $ 864.738, (Ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos)

(1) PRESUPUESTO INICIAL PARTIDAS A SERIE DE PRECIO UNITARIO						(2) PRESUPUESTO EJECUTADO		
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD PRESUPUESTADA	P. UNITARIO	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO	CANTIDAD EJECUTADA	P. UNITARIO	MONTO TOTAL EJECUTADO
C.1.4	Excavaciones para fundaciones A SERIE PRECIO UNITARIO	m3	135,8	$ 19.000	$ 1.857.000	265,5	$ 19.000	$ 2.[illegible]
C.2.2	Hormigón A3 H20 Cimentaciones A SERIE PRECIO UNITARIO	m3	165,1	$ 91.500	$ 15.108.480	157,2	$ 91.500	$ 12.155.630
C.3.3	Enfierradura según proyecto de estructuras	kg	1580,0	$ 1.300	$ 2.574.000	3773,3	$ 1.300	$ 4.905.173
	Costo Directo Neto Partidas a Serie de Precio Unitario				$ 19.540.280			$ 20.116.803
	Gastos Generales	%	14%		$ 2.735.611	14%		$ 2.816.352
	Utilidades	%	12%		$ 2.344.833	12%		$ 2.414.016
	Total Neto Partidas a Serie de Precio Unitario				$ 24.620.501			$ 25.347.172
	IVA	%	19%		$ 4.677.895	19%		$ 4.815.963
	Total IVA Incluido				$ 29.298.386			$ 30.163.134

Valor Ajuste de Partidas a Serie de Precio Unitario (2) - (1) (Total IVA incluido)	$ 864.738

2.- Aumento de Obra por un monto de $20.332.503, (Veinte millones trescientos treinta y dos mil quinientos tres pesos)

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

1.5.2	AUMENTOS						
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
C.3.2	Relleno de Estabilización	m3	12,98	$	15.900	$	206.382
C.3.2	Rasuelleres de hormigon	m3	3,3	$	96.760	$	319.031
C.7.2	Panel SIP 85mm	m	10,6	$	28.800	$	307.476
D.5.1	Yeso Carton XR 15mm	m2	442,3	$	10.500	$	4.644.369
D.5.5	Yeso Carton XR 15mm	m2	97,2	$	10.500	$	801.026
D.9.4	Polleriras de ducha	m2	64,0	$	28.000	$	1.817.200
D.10.1	Marco de Puerta (bodega cerrada)	un	1	$	11.000	$	11.000
D.10.4	Puertas de interior	un	2	$	75.000	$	150.000
D.10.7	Puerta metalica (bodega cerrada)	un	1	$	255.000	$	255.000
D.11.1	Bisagras de 2 1/2" x 3 1/2" (bodega cerrada)	un	2	$	2.000	$	4.000
D.11.7	Cerraduras de accesos exteriores (bodega cerrada)	un	1	$	40.000	$	40.000
D.16.1	Guardapolvos de PVC	ml	21,2	$	4.600	$	97.520
D.16.3	Esmalte al agua	m2	57,24	$	3.800	$	217.512
E.3.19	Recepteculo lavamopa (baño servicio)	un	1,0	$	84.000	$	84.000
E.1.1	Excavaciones	m3	134,3	$	900	$	120.870
E.2.1	Rellenos Estructurales	m3	88,64	$	10.000	$	886.400
E.2.4	Extracción de Escombros	m3	88,64	$	11.000	$	975.040
E.2.1	Viendas de hormigón (para huella peatonal Servidumbre)	m3	88,64	$	8.500	$	753.440
E.5.8	Pradiles (al costado de huella vehicular, Servidumbre)	m2	33,8	$	10.200	$	333.720
E.6.1	Trotoiles (para huella peatonal y vehicular, Servidumbre)	m2	60,0	$	1.600	$	97.600
E.6.2	Pavimentos (para huella vehicular Servidumbre)	m2	69,3	$	6.000	$	415.800
		m2	35,1	$	38.800	$	1.194.330

Costo Directo		$	19.986.434
Gastos Generales	14%	$	1.899.488
Utilidades	12%	$	1.437.221
TOTAL NETO		$	17.984.137
IVA	19%	$	3.246.364
TOTAL AUMENTOS DE OBRA		$	20.332.501

C.- Disminución de Obra por un monto de -$58.873.191, (menos Cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y tres mil ciento noventa y un pesos)

1.5.- PRESUPUESTO:

1.5.1 DISMINUCIONES					
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C.10.10	Tyvek en techos	uni	623,0	$ 1.800	1.121.400
C.10.11	Tyvek en muros perimetrales	m2	334,8	$ 1.800	602.676
C.12	Juegos exteriores	uni	1	$ 2.850.000	2.850.000
D.5.4	Yeso carton standard 15 mm	m2	442,3	$ 6.000	2.653.920
D.6.3	Yeso carton estándar 12,5mm	m2	277,9	$ 5.500	1.528.505
D.10.8	Puerta triple	m2	2,0	$ 230.000	460.000
D.11.2	Reten de piè para puertas	uni	11,0	$ 6.900	75.900
D.11.4	Aldabas	uni	44,0	$ 1.000	44.000
D.11.6	Peinazo de acero h 30cm	uni	15,0	$ 12.000	180.000
D.12.1	Ventanas Termopanel	m2	77,52	$ 154.890	11.991.589
D.13.1	Persianas exteriores	m2	25,0	$ 230.000	5.750.000
D.14.1	Celosías y cerramientos de logias	m2	36,5	$ 10.000	365.400
E.1.6	Cortinas, sistema seguro	ml	47	$ 40.000	1.880.000
E.1.8	Fichero mural	N°	1,0	$ 40.200	40.200
E.1.15	Gabinete basura	N°	2,0	$ 120.000	240.000
E.1.11	Refrigerador	N°	1,0	$ 250.000	250.000
E.1.12	Congelador	N°	1,0	$ 160.000	160.000
E.2.10	Escaños (Si se consulta)	uni	4,0	$ 187.600	750.400
E.8.10	Bolardos (faroles) de iluminación.	N°	4	$ 240.000	960.000
F.1.5	Tratamiento y desinfección (cloradora)	gl	1	$ 230.000	230.000
F.8.2	Red pública	ml	1,0	$ 5.000	5.000
G.1.2	Cierro de Albañileria Reforzada	ml	23,5	$ 91.800	2.157.300
G.2.4	Tabiín vinílico WPC	m2	77,7	$ 79.900	6.208.230
G.2.5	Piso Goma	m2	92,0	$ 27.500	2.530.000
G.3.5	Arboles	uni	5,0	$ 36.000	180.000
G.4.3	Postes	uni	1	$ 140.000	140.000
G.4.4	Luminarias	uni	8	$ 56.000	448.000
G.5.1	Depósito de contenedores	gl	1	$ 192.000	192.000

Costo Directo		$	39.264.500
Gastos Generales	14%	$	5.497.030
Utilidades	12%	$	4.711.740
TOTAL NETO		$	49.473.270
IVA	19%	$	9.399.921
TOTAL DISMINUCIONES		-$	58.873.191

D.- Obra Extraordinaria por un monto de $46.400.689, (Cuarenta y seis millones cuatrocientos mil seiscientos ochenta y nueve pesos)

1.5.2	OBRAS EXTRAORDINARIAS				
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
O.E.1	Obra de Arte acceso	gl	1	$ 4.309.580	4.309.580
O.E.2	Cierro Bulldog	ml	75	$ 44.770	3.357.750
O.E.3	Desplazamiento acometida Gimnasio	gl	1,00	$ 1.677.900	1.677.900
O.E.4	Peinazos de Formalita	uni	15,0	$ 12.000	180.000
O.E.5	Membrana hidrófuga P.Y.T.	m2	958	$ 1.800	1.724.076
O.E.6	Mampara interior transparente	gl	1	$ 1.412.840	1.412.840
O.E.7	Cierre malla acmaford	ml	24	$ 43.560	1.045.440
O.E.8	Yeso cartón RF 15 mm en cielos	m2	277,9	$ 14.630	4.065.823
O.E.9	Corrección tabiquería baño accesible	gl	1,0	$ 360.000	360.000
O.E.10	Ventana PVC blanco	m2	77,52	$ 149.525	11.591.178
O.E.11	Cornisas	ml	728,00	$ 1.678	1.221.584

Costo Directo		$	30.946.171
Gastos Generales	14%	$	4.332.464
Utilidades	12%	$	3.713.541
TOTAL NETO		$	38.992.176
IVA	19%	$	7.408.513
TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS		$	46.400.689

E.- Aumento de plazo de 90 días

JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE PLAZO

Según carta ingresada por la empresa Constructora Molina Asenjo Ltda., por oficina de partes con fecha 08 de Marzo de 2018, donde solicita prorroga de plazo de 110 días corridos según la siguiente justificación.

Según las "Bases Administrativas Tipo" aprobadas en resolución Nº 015 / 0157 de fecha 03 de septiembre de 2014, que forman parte integra del contrato, en la sección 35 "Vigencia y Duración del Contrato", contemplan y regulan la figura de prorroga del plazo de entrega del diseño de especialidades y de las obras.

En consideración a las diversas modificaciones constituidas como fuerza mayor.

1. Según acuerdo entre Unidad Técnica Junji y Contratista se ha modificado el proyecto lo cual ha incrementado el plazo contractual original, los cuales han quedado registrados en correos y libros de obras.

A. **Pavimentos exteriores:** Según correo enviado el 15 de febrero, donde se solicitan las modificaciones de contrato, lo cual se ratifica en folio Nº 37 del libro de obras Nº 2 del 16 de Febrero de 2018. Se solicita el diseño definitivo de pavimentos exteriores, la paralización de esta actividad ha provocado un retraso en la adquisición del producto (15 días), en su instalación de caucho (12 días), confección de pavimento base (3 días) y confección de radier (10 días). Por lo cual se solicita un aumento de 40 días corridos para terminar esta partida.

B. **Cierros exteriores:** Según correo enviado el 15 de febrero, donde se solicitan las modificaciones de contrato, lo cual se ratifica en folio Nº 37 del libro de obras Nº 2 del 16 de Febrero de 2018. Debido a que a la presente fecha se espera la aprobación de los cierros sector poniente, se solicita un plazo de 30 días corridos para ejecutar el cierro definitivo.

C. **Obra de Arte:** Según correo enviado el 15 de febrero, donde se solicitan las modificaciones de contrato, lo cual se ratifica en folio Nº 37 del libro de obras Nº 2 del 16 de Febrero de 2018. Considerando que se debe iniciar un nuevo proyecto, con todo el proceso administrativo que conlleva el diseño, factibilidad, garantías, aprobación, construcción y recepción de proyecto, se solicita un plazo de 90 días corridos para la entrega de esta.

D. **Mejoramiento Servidumbre de paso:** Según correo enviado el 15 de febrero, donde se solicitan las modificaciones de contrato, lo cual se ratifica en folio Nº 37 del libro de obras Nº 2 del 16 de Febrero de 2018. Para el mejoramiento en la área de servidumbre de paso se deben considerar las excavaciones, mejoramiento de terreno, base compactada, veredas, prados y cierros, para lo cual se solicita un plazo de 30 días corridos.

Por las justificaciones antes descritas, se solicita el aumento de plazo en **90 días corridos**.

6.-Que en el punto 36 de las Bases administrativas "Aumento o Disminución de partidas" se hace mención a diferentes

conceptos (obras extraordinarias, aumento de obra y disminución de obra) y se indica la forma de proceder ante estas modificaciones. En el último párrafo de este punto se indica que estos aumentos no darán derecho a un mayor pago por concepto de gastos Generales.

7.- que en atención a los argumentos señalados precedentemente, se hace indispensable dictar el acto administrativo que autorice la modificación de contrato respectivo, y en atención a lo prescrito por el artículo 9° de la ley 19.880. Que alude a los principios de economía y eficacia de los procedimientos administrativos, se proceda a suscribir la pertinente modificación al mismo tiempo.

RESUELVO:

1°.-APRUEBASE Modificación del contrato aprobado en su oportunidad, Res Exenta 015/329 de fecha 04 de Agosto del año 2017

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Y
CONSTRUCTORA MOLINA ASENJO LIMITADA

En Valdivia, a 11 de Junio 2018, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. Nº 70.072.600-2, en adelante "la JUNJI" o "el Mandante", representada por su Directora (S) Regional doña **LUZ MACARENA REBOLLEDO VARGAS**, Contador Auditor, soltera, cédula nacional de identidad N° 13.520.744-6, ambos con domicilio para estos efectos, en calle Avenida Arauco #371, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos y **CONSTRUCTORA MOLINA ASENJO LIMITADA, RUT N° 76.157.126-5**, representada legalmente por don **CESAR HERNAN MOLINA ASENJO**, constructor civil, cédula nacional de identidad N° 12.994.403-K, ambos domiciliado en Villa Molina N° 18, comuna de La Unión, Región de Los Ríos, en adelante e indistintamente "el Contratista" o "la Empresa", se convino lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1.- Contrato suscrito con fecha 20 de junio del 2017, ante la Notario Público **CARMEN PODLECH MICHAUD**, denominado **"CONTRATO DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES"** suscrito entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES** y la mediante el cual esta entidad pública encomendó al contratista la ejecución de la obra denominada ***"Construcción Jardín infantil Sector Carimallin, comuna de Rio Bueno",*** Proyecto código BIP 30362330-0, emplazado en un terreno de 1.135,0 m2 aproximadamente, ubicado en el sector Carimallín, de la comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos.

2.- La Resolución Exenta N° 015/329 de fecha 04 de agosto 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprobó el contrato suscrito entre las partes individualizadas.

3.- Conforme lo establecido en la cláusula primera y segunda respectivamente del contrato citado, el contratista se obligó a proveer el Diseño de especialidades y Ejecución de la obra contratada de acuerdo a las Bases Administrativas tipo, Bases Técnicas, Anexo complementario, Anexos de Licitación, Carpeta Técnica, Aclaraciones y Respuestas a consultas, la oferta presentada y demás documentos de la licitación, que sirvieron de base para la adjudicación y que se entienden formar parte e integrar el contrato aprobado por Resolución Exenta N° 015/329 de fecha 04 de agosto 2017. Consecuentemente, el contratista se obliga a ejecutar todas las actividades exigidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexo Complementario, Anexos para la Licitación, Carpeta Técnica, así como las detalladas en su Oferta Técnica-Económica, que son conocidas y aceptadas por el Contratista.

SEGUNDO: OBJETO

1.-Por el presente instrumento las partes contratantes, vienen en modificar, de común acuerdo, el contrato de obras individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.
2.- Documento "Solicitud de Ajuste de Cubicación de Partidas a Serie de Precio Unitario" de fecha 26 de octubre de 2017, JUNJI evaluó y aprobó por el Inspector Técnico de Obra, la que posteriormente fue visado por el supervisor de obras de DIRNAC, JUNJI, de acuerdo al siguiente detalle
3.-Documento "Solicitud de Modificación de Contrato" de fecha 08 de marzo del 2018, JUNJI evaluó y aprobó por el Inspector Técnico de Obra, la que posteriormente fue visado por el supervisor de obras de DIRNAC, JUNJI, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Monto contrato inicial por un monto de $ 531.483.786, (Quinientos treinta y un millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y seis pesos)
b) Ajuste de cubo por un monto de $ 864.738, (Ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos)
c) Disminución de Obra por un monto de -$58.873.191, (menos Cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y tres mil ciento noventa y un pesos)
d) Aumento de Obra por un monto de $20.332.503, (Veinte millones trescientos treinta y dos mil quinientos tres pesos)
e) Obra Extraordinaria por un monto de $46.400.689, (Cuarenta y seis millones cuatrocientos mil seiscientos ochenta y nueve pesos)
f) Monto de contrato ajustado por un monto $ 540.208.525, (Quinientos cuarenta millones doscientos ocho mil quinientos veinticinco pesos)

TERCERO: MODIFICACIONES

Evaluados los antecedentes, y conforme a lo ordenado por el presente acto administrativo, se autorizó:

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

1.- Ajuste de cubo por un monto de $ 864.738, (Ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos)

(1) PRESUPUESTO INICIAL PARTIDAS A SERIE DE PRECIO UNITARIO						(2) PRESUPUESTO EJECUTADO		
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD PRESUPUESTADA	P. UNITARIO	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO	CANTIDAD EJECUTADA	P. UNITARIO	MONTO TOTAL EJECUTADO
C.2.4	Excavaciones para fundaciones A MANO PRECIO UNITARIO	m3	185,8	$ 10.000	$ 1.857.980	285,6	$ 10.000	$ 2.856.000
C.3.1	Hormigón H5 H20 (Generar contraste A SUMA PRECIO UNITARIO)	m3	162,1	$ 91.600	$ 14.108.480	137,3	$ 91.600	$ 12.579.430
C.3.1	Enfierradura según proyecto de estructuras	kg	1590,8	$ 1.580	$ 2.514.000	3173,1	$ 1.580	$ 4.965.178
Costo Directo Neto Partidas a Serie de Precio Unitario					$ 19.540.080			$ 20.114.608
Gastos Generales	%	14%			$ 2.735.611	14%		$ 2.816.044
Utilidades	%	12%			$ 2.344.810	12%		$ 2.414.056
Total Neto Partidas a Serie de Precio Unitario					$ 24.620.301			$ 25.347.172
IVA	%	19%			$ 4.677.857	19%		$ 4.815.963
Total IVA incluido					$ 29.298.386			$ 30.163.134

Valor Ajuste de Partidas a Serie de Precio Unitario (2) - (1) (Total IVA incluido)	$ 864.748

2.- Aumento de Obra por un monto de $20.332.503, (Veinte millones trescientos treinta y dos mil quinientos tres pesos)

1.1.1	AUMENTOS				
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C.3.8	Relleno de Estabilizado	m3	12,98	$ 15.800	$ 205.182
C.9.2	Radieres de hormigón	m3	3,2	$ 88.760	$ 318.032
C.7.2	Pame SIP 89mm	ml	10,8	$ 28.000	$ 302.400
D.5.5	Yeso Carton XR 15mm	m2	442,3	$ 10.500	$ 4.644.150
D.5.9	Yeso Carton XR 15mm	m2	67,2	$ 10.800	$ 801.000
D.9.8	Palmetas de caucho	m2	64,9	$ 28.000	$ 1.817.200
D.10.4	Puertas de interior	un	1	$ 11.000	$ 11.000
D.10.7	Puerta Metalica (bodega pelets)	un	2	$ 75.000	$ 150.000
D.11.1	Bisagras de 3 1/2" x 3 1/2" (bodega pelets)	un	1	$ 255.000	$ 255.000
D.11.7	Cerraduras de acceso exteriores (bodega pelets)	un	3	$ 2.500	$ 8.000
D.18.1	Guardapolvos de PVC	un	1	$ 40.000	$ 40.000
D.18.3	Barrera al agua	ml	21,2	$ 4.600	$ 97.520
E.3.13	Receptaculo lavamopa (patio servicio)	m2	57,24	$ 3.800	$ 217.512
E.1.1	Escarpe (para sobrio Servidumbre)	un	1,0	$ 54.000	$ 54.000
E.1.3	Excavaciones	m2	134,3	$ 900	$ 120.870
E.2.1	Rellenos Estructurales	m3	88,64	$ 10.000	$ 886.400
E.2.4	Extracción de Escombros	m3	88,64	$ 11.000	$ 975.040
E.2.1	Veredas de Hormigón (para huella peatonal Servidumbre)	m2	88,6	$ 8.500	$ 753.440
E.5.8	Predos (al costado de huella vehicular, Servidumbre)	m2	88,6	$ 10.200	$ 903.720
E.6.1	Trazados (para huella peatonal y vehicular, Servidumbre)	m2	88,0	$ 1.500	$ 97.500
E.6.2	Pavimentos (para huella vehicular Servidumbre)	m2	68,3	$ 6.000	$ 410.500
		m2	32,7	$ 38.900	$ 1.194.230

Costo Directo		$ 13.580.426
Gastos Generales	14%	$ 1.898.460
Utilidades	12%	$ 1.627.251
TOTAL NETO		$ 17.086.137
IVA	19%	$ 3.246.366
TOTAL AUMENTOS DE OBRA		$ 20.332.503

3.- Disminución de Obra por un monto de -$58.873.191, (menos Cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y tres mil ciento noventa y un pesos)

1.1.- PRESUPUESTO

1.1.1 DISMINUCIONES

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C.10.10	Tyvek en techos	un	623,0	$ 1.800	1.121.400
C.10.11	Tyvek en muros perimetrales	m2	334,8	$ 1.800	602.674
C.12	Juegos exteriores	un	1	$ 2.850.000	2.850.000
D.5.4	Yeso carton standard 15 mm	m2	442,3	$ 5.900	2.652.920
D.6.8	Yeso carton estandar 12,5mm	m2	207,9	$ 5.900	1.526.506
D.10.8	Puerta triple	m2	2,0	$ 200.000	400.000
D.11.2	Rieles de pie para puertas	un	11,0	$ 6.900	75.900
D.11.4	Aldabas	un	44,0	$ 1.000	44.000
D.11.6	Pomaza de acero h 30cm	un	15,0	$ 12.000	180.000
D.12.1	Ventanas Termopanel	m2	77,52	$ 154.000	11.941.584
D.13.1	Persianas exteriores	m2	29,0	$ 200.000	5.790.000
D.14.1	Cubiertas y cerramientos de logias	m2	36,5	$ 10.000	365.400
E.1.6	Cortinas, valenia negro	ml	47	$ 40.000	1.880.000
E.1.8	Fichero mural	N°	1,0	$ 40.200	40.200
E.1.10	Gabinete basura	N°	2,0	$ 120.000	240.000
E.1.11	Refrigerador	N°	1,0	$ 250.000	250.000
E.1.12	Congelador	N°	1,0	$ 180.000	180.000
E.2.10	Escalera (Si se consulta)	un	4,0	$ 187.800	750.400
E.8.10	Bidones (Tarros) de remuneración	N°	4	$ 240.000	960.000
F.1.5	Tratamiento y desinfección (dorados)	gl	1	$ 230.000	230.000
F.8.2	Red pública	ml	1,0	$ 5.000	5.000
G.1.2	Cierro de Albañilería Reforzado	ml	23,5	$ 91.800	2.157.300
G.1.4	Tabiques vinilico WPC	m2	77,7	$ 79.900	6.208.230
G.2.5	Piso Guatal	m2	82,0	$ 27.500	2.830.000
G.3.5	Artiales	un	5,0	$ 38.000	190.000
G.4.3	Postes	un	1	$ 140.000	140.000
G.4.4	Luminarias	un	8	$ 55.000	440.000
G.5.1	Despacho de contenedores	gl	1	$ 192.000	192.000

Costo Directo		$ 39.264.309
Gastos Generales	14%	$ 5.497.030
Utilidades	12%	$ 4.711.748
TOTAL NETO		$ 49.473.279
IVA	19%	$ 9.399.921
TOTAL DISMINUCIONES		$ 58.873.191

Junta Nacional de Jardine
Av. Arauco #371, Valdivia
Region de los Rios. Fono
www.junji.cl

4.- Obra Extraordinaria por un monto de $46.400.689, (Cuarenta y seis millones cuatrocientos mil seiscientos ochenta y nueve pesos)

1.5.2	OBRAS EXTRAORDINARIAS					
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
O.E.1	Obra de Arte acceso	gl	1	$	4.309.580	4.309.580
O.E.2	Cierro Bulldog	ml	75	$	44.770	3.357.750
O.E.3	Desplazamiento acometida Gimnasio	gl	1,00	$	1.677.900	1.677.900
O.E.4	Peinazos de Formalita	uni	15,0	$	12.000	180.000
O.E.5	Membrana hidrólugа P Y T	m2	958	$	1.800	1.724.076
O.E.6	Mampara interior transparente	gl	1	$	1.412.840	1.412.840
O.E.7	Cierre malla acmafond	ml	24	$	43.560	1.045.440
O.E.8	Yeso cartón RF 15 mm en cielos	m2	277,9	$	14.630	4.066.823
O.E.9	Correccion tabiqueria baño accesible	gl	1,0	$	360.000	360.000
O.E.10	Ventana PVC blanco	m2	77,52	$	149.525	11.591.178
O.E.11	Cornisas	ml	728,00	$	1.678	1.221.584

Costo Directo		$	30.946.171
Gastos Generales	14%	$	4.332.464
Utilidades	12%	$	3.713.541
TOTAL NETO		$	38.992.176
IVA	19%	$	7.408.513
TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS		$	46.400.689

CUARTO: VIGENCIA:

De acuerdo a lo que establece el documento "Solicitud de Modificación de Contrato" de fecha 08 de marzo del año 2018, se establece que:

Aumento de plazo de 90 días

JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE PLAZO
Según carta ingresada por la empresa Constructora Molina Asenjo Ltda., por oficina de partes con fecha 08 de Marzo de 2018, donde solicita prorroga de plazo de 110 días corridos según la siguiente justificación. Según las "Bases Administrativas Tipo" aprobadas en resolución Nº 015 / 0157 de fecha 03 de septiembre de 2014, que forman parte integra del contrato, en la sección 35 "Vigencia y Duración del Contrato", contemplan y regulan la figura de prorroga del plazo de entrega del diseño de especialidades y de las obras. En consideración a las diversas modificaciones consituidas como fuerza mayor. 1. Según acuerdo entre Unidad Técnica Junji y Contratista se ha modificado el proyecto lo cual ha incrementado el plazo contractual original, los cuales han quedado registrados en correos y libros de obras. A. **Pavimentos exteriores:** Según correo enviado el 15 de febrero, donde se solicitan las modificaciones de contrato, lo cual se ratifica en folio Nº 37 del libro de obras Nº 2 del 16 de Febrero de 2018. Se solicita el diseño definitivo de pavimentos exteriores, la paralización de esta actividad ha provocado un retraso en la adquisición del producto (15 días), en su instalación de caucho (12 días), confección de pavimento base (3 días) y confección de radier (10 días). Por lo cual se solicita un aumento de 40 días corridos para terminar esta partida. B. **Cierros exteriores:** Según correo enviado el 15 de febrero, donde se solicitan las modificaciones de contrato, lo cual se ratifica en folio Nº 37 del libro de obras Nº 2 del 16 de Febrero de 2018. Debido a que a la presente fecha se espera la aprobación de los cierros sector poniente, se solicita un plazo de 30 días corridos para ejecutar el cierro definitivo. C. **Obra de Arte:** Según correo enviado el 15 de febrero, donde se solicitan las modificaciones de contrato, lo cual se ratifica en folio Nº 37 del libro de obras Nº 2 del 16 de Febrero de 2018. Considerando que se debe iniciar un nuevo proyecto, con todo el proceso administrativo que conlleva el diseño, factibilidad, garantías, aprobación, construcción y recepción de proyecto, se solicita un plazo de 90 días corridos para la entrega de este. D. **Mejoramiento Servidumbre de paso:** Según correo enviado el 15 de febrero, donde se solicitan las modificaciones de contrato, lo cual se ratifica en folio Nº 37 del libro de obras Nº 2 del 16 de Febrero de 2018. Para el mejoramiento en la área de servidumbre de paso se deben considerar las excavaciones, mejoramiento de terreno, base compactada, veredas, prados y cierros, para lo cual se solicita un plazo de 30 días corridos. Por las justificaciones antes descritas, se solicita el aumento de plazo en **90 días corridos**.

consecuente con lo señalado precedentemente, se modifica el plazo referido en la cláusula tercera del contrato, estableciéndose como nuevo plazo de vigencia y duración del contrato de **346** (trecientos cuarenta y seis) días contados desde la fecha de entrega de terreno, consignada en el acta de entrega respectiva

QUINTO:

Las partes dejan expresamente establecido que, salvo las modificaciones señaladas en el presente instrumento, el contrato suscrito se mantiene igual en todo lo demás en los términos pactados originalmente.

SEXTO: MODIFICACION DE GARANTÍA

Se deja constancia, que el contratista ya singularizado anteriormente, de acuerdo a inciso 7 de la cláusula séptima del presente contrato, se modificó porcentaje y prorrogó respectivamente la boleta de garantía respectiva.

SEPTIMO: COPIAS

La presente modificación de contrato se suscribe en 5 (cinco) copias quedando 4 (cuatro) en poder de la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES** y una copia en poder de la **CONSTRUCTORA MOLINA ASENJO LIMITADA.**

SEXTO: PERSONERÍA

La personería de don, **LUZ MACARENA REBOLLEDO VARGAS** para actuar en representación de la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, consta en la Resolución RA 110790/426/2018 del 03 de Mayo de 2018, de Vicepresidencia Ejecutiva de JUNJI.

2°.- AUTORIZASE ajuste de cubo por la suma $ 864.738, (Ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos)

3°.- AUTORIZASE Aumento de Obra por un monto de $20.332.503, (Veinte millones trescientos treinta y dos mil quinientos tres pesos)

4°.- AUTORIZASE Disminución de Obra por un monto de -$58.873.191, (menos Cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y tres mil ciento noventa y un pesos)

5°.- AUTORIZASE Obra Extraordinaria por un monto de $46.400.689, (Cuarenta y seis millones cuatrocientos mil seiscientos ochenta y nueve pesos)

6°.- AUTORIZASE Aumento de plazo por un total de 90 días corridos, estableciéndose como nuevo plazo de vigencia y duración del contrato de 346 días desde la entrega del terreno.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUZ MACARENA REBOLLEDO VARGAS
DIRECTORA (S) REGIONAL DE LOS RIOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

LMRV/VQS/RRB/CMM/PDF/MBE/mbe

DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional de Los Ríos.
- Subdirección de Recursos Físicos.
- Oficina de Compras
- Subdirección de Planificación
- Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Equipo PAC
- Abogado PAC.
- Empresa Constructora Molina Asenjo Ltda
-Oficina de Partes.

RECIBIDO
22 JUN 2018
LOS RIOS
OF. DE PARTES

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

NOTARIO JORGE EDUARDO FONTANNAZ PODLECH - VALDIVIA - CHILE - NOTARIA PUBLICO SUPLENTE Carmen Podlech Michaud

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Y
CONSTRUCTORA MOLINA ASENJO LIMITADA

En Valdivia, a 11 de Junio 2018, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. Nº 70.072.600-2, en adelante "la JUNJI" o "el Mandante", representada por su Directora (S) Regional doña **LUZ MACARENA REBOLLEDO VARGAS**, Contador Auditor, soltera, cédula nacional de identidad N° 13.520.744-6, ambos con domicilio para estos efectos, en calle Avenida Arauco #371, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos y **CONSTRUCTORA MOLINA ASENJO LIMITADA, RUT N° 76.157.126-5**, representada legalmente por don **CESAR HERNAN MOLINA ASENJO**, constructor civil, cédula nacional de identidad N° 12.994.403-K, ambos domiciliado en Villa Molina N° 18, comuna de La Unión, Región de Los Ríos, en adelante e indistintamente "el Contratista" o "la Empresa", se convino lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1.- Contrato suscrito con fecha 20 de junio del 2017, ante la Notario Público **CARMEN PODLECH MICHAUD**, denominado **"CONTRATO DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES"** suscrito entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES** y la mediante el cual esta entidad pública encomendó al contratista la ejecución de la obra denominada ***"Construcción Jardín infantil Sector Carimallin, comuna de Rio Bueno"***, Proyecto código BIP 30362330-0, emplazado en un terreno de 1.135,0 m2 aproximadamente, ubicado en el sector Carimallín, de la comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos.

2.- La Resolución Exenta N° 015/329 de fecha 04 de agosto 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprobó el contrato suscrito entre las partes individualizadas.

3.- Conforme lo establecido en la cláusula primera y segunda respectivamente del contrato citado, el contratista se obligó a proveer el Diseño de especialidades y Ejecución de la obra contratada de acuerdo a las Bases Administrativas tipo, Bases Técnicas, Anexo complementario, Anexos de Licitación, Carpeta Técnica, Aclaraciones y Respuestas a consultas, la oferta presentada y demás documentos de la licitación, que sirvieron de base para la adjudicación y que se entienden formar parte e integrar el contrato aprobado por Resolución Exenta N° 015/329 de fecha 04 de agosto 2017. Consecuentemente, el contratista se obliga a ejecutar todas las actividades exigidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexo Complementario, Anexos para la Licitación, Carpeta Técnica, así como las detalladas en su Oferta Técnica-Económica, que son conocidas y aceptadas por el Contratista.

SEGUNDO: OBJETO

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Arauco N° 371-373, Valdivia
Región de los Ríos. Fono: (56-63) 557515
www.junji.cl

1.-Por el presente instrumento las partes contratantes, vienen en modificar, de común acuerdo, el contrato de obras individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

2.- Documento "Solicitud de Ajuste de Cubicación de Partidas a Serie de Precio Unitario" de fecha 26 de octubre de 2017, JUNJI evaluó y aprobó por el Inspector Técnico de Obra, la que posteriormente fue visado por el supervisor de obras de DIRNAC, JUNJI, de acuerdo al siguiente detalle

3.-Documento "Solicitud de Modificación de Contrato" de fecha 08 de marzo del 2018, JUNJI evaluó y aprobó por el Inspector Técnico de Obra, la que posteriormente fue visado por el supervisor de obras de DIRNAC, JUNJI, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Monto contrato inicial por un monto de $ 531.483.786, (Quinientos treinta y un millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y seis pesos)
b) Ajuste de cubo por un monto de $ 864.738, (Ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos)
c) Disminución de Obra por un monto de -$58.873.191, (menos Cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y tres mil ciento noventa y un pesos)
d) Aumento de Obra por un monto de $20.332.503, (Veinte millones trescientos treinta y dos mil quinientos tres pesos)
e) Obra Extraordinaria por un monto de $46.400.689, (Cuarenta y seis millones cuatrocientos mil seiscientos ochenta y nueve pesos)
f) Monto de contrato ajustado por un monto $ 540.208.525, (Quinientos cuarenta millones doscientos ocho mil quinientos veinticinco pesos)

TERCERO: MODIFICACIONES

Evaluados los antecedentes, y conforme a lo ordenado por el presente acto administrativo, se autorizó:

1.- Ajuste de cubo por un monto de $ 864.738, (Ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos)

(1) PRESUPUESTO INICIAL PARTIDAS A SERIE DE PRECIO UNITARIO						(2) PRESUPUESTO EJECUTADO		
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD PRESUPUESTADA	P. UNITARIO	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO	CANTIDAD EJECUTADA	P. UNITARIO	MONTO TOTAL EJECUTADO
C.1.1	Tuberías para Tomacorrientes a 30cm PRECIO UNITARIO	m.l	185.9	$ 10.000	$ 1.859.000	285.9	$ 10.000	$ 2.859.000
C.1.2	Hormigón H5 H20 Cimiento corrido a SERIE PRECIO UNITARIO	m.3	165.1	$ 91.500	$ 15.108.480	137.2	$ 91.500	$ 12.553.800
C.1.3	Enfierradura según proyecto de estructura	kg	1040.0	$ 1.300	$ 2.574.000	3773.2	$ 1.300	$ 4.904.172
	Costo Directo Neto Partidas a Serie de Precio Unitario				$ 19.540.280			$ 20.316.972
	Gastos Generales	%	14%		$ 2.735.639	14%		$ 2.844.376
	Utilidades	%	12%		$ 2.344.834	12%		$ 2.437.166
	Total Neto Partidas a Serie de Precio Unitario				$ 24.620.301			$ 25.847.373
	IVA	%	19%		$ 4.677.857	19%		$ 4.911.961
	Total IVA Incluido				$ 29.298.396			$ 30.185.334
	Valor Ajuste de Partidas a Serie de Precio Unitario (2) - (1) (Total IVA Incluido)							$ 864.738

2.- Aumento de Obra por un monto de $20.332.503, (Veinte millones trescientos treinta y dos mil quinientos tres pesos)

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Arauco N° 371-373, Valdivia.
Región de los Ríos. Fono: (56-63) 557515
www.junji.cl

1.5.3	AUMENTOS				
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C.5.5	Relleno de Estabilizado	m3	12,98	$ 15.900	$ 206.382
C.5.2	Readieres de hormigón	m3	3,2	$ 98.760	$ 316.032
C.7.2	Panel SIP 86mm	ml	10,6	$ 29.000	$ 307.400
D.5.5	Yeso Carton XR 15mm	m2	442,3	$ 10.500	$ 4.644.360
D.5.5	Yeso Carton XR 15mm	m2	57,2	$ 10.500	$ 601.020
D.9.3	Pilmetas de caucho	m2	64,9	$ 28.000	$ 1.817.200
D.10.1	Marco de Puerta (bodega pellets)	un	1	$ 11.000	$ 11.000
D.10.4	Puertas de interior	un	2	$ 75.000	$ 150.000
D.10.7	Puerta Metalica (bodega pellets)	un	1	$ 255.000	$ 255.000
D.11.1	Bisagras de 3 1/2" x 3 1/2" (bodega pellets)	un	3	$ 2.000	$ 6.000
D.11.7	Cerraduras de acceso exteriores (bodega pellets)	un	1	$ 40.000	$ 40.000
D.18.1	Guardapolvos de PVC	ml	21,2	$ 4.600	$ 97.520
D.18.3	Esmalte al agua	m2	57,24	$ 3.800	$ 217.512
E.1.13	Receptaculo levamopa (patio servicio)	uni	1,0	$ 54.000	$ 54.000
C.1.1	Escarpe (para acceso Servidumbre)	m2	134,3	$ 900	$ 120.870
C.1.3	Excavaciones	m3	88,64	$ 10.000	$ 886.400
C.2.1	Rellenos Estructurales	m3	88,64	$ 11.000	$ 975.040
C.2.4	Extracción de Escombros	m3	88,64	$ 8.500	$ 753.440
E.5.2	Veredas de Hormigón (para huella peatonal Servidumbre)	m2	38,8	$ 10.200	$ 395.760
E.5.8	Prados (al costado de huella vehicular, Servidumbre)	m2	65,0	$ 1.500	$ 97.500
E.6.1	Trazados (para huella peatonal y vehicular, Servidumbre)	m2	69,3	$ 6.000	$ 415.800
E.6.2	Pavimentos (para huella vehicular Servidumbre)	m2	30,7	$ 38.900	$ 1.194.230

Costo Directo		$ 13.560.426
Gastos Generales	14%	$ 1.898.460
Utilidades	12%	$ 1.627.251
TOTAL NETO		$ 17.086.137
IVA	19%	$ 3.246.366
TOTAL AUMENTOS DE OBRA		$ 20.332.503

3.- Disminución de Obra por un monto de -$58.873.191, (menos Cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y tres mil ciento noventa y un pesos)

1.5.- PRESUPUESTO:

1.5.1 DISMINUCIONES					
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C.10.10	Tyvek en techos	uni	623,0	$ 1.800	1.121.400
C.10.11	Tyvek en muros perimetrales	m2	334,8	$ 1.800	602.676
C.12	Juegos exteriores	uni	1	$ 2.850.000	2.850.000
D.5.4	Yeso cartón standard 15 mm	m2	442,3	$ 6.000	2.653.920
D.6.3	Yeso cartón estándar 12,5mm	m2	277,9	$ 5.500	1.528.505
D.10.8	Puerta triple	m2	2,0	$ 230.000	460.000
D.11.2	Reten de pie para puertas	uni	11,0	$ 6.900	75.900
D.11.4	Aldabas	uni	44,0	$ 1.000	44.000
D.11.6	Peinazo de acero h: 30cm	uni	15,0	$ 12.000	180.000
D.12.1	Ventanas Termopanel	m2	77,52	$ 154.690	11.991.569
D.13.1	Persianas exteriores	m2	25,0	$ 230.000	5.750.000
D.14.1	Celosias y cerramientos de logias	m2	36,5	$ 10.000	365.400
E.1.6	Cortinas, sistema seguro	ml	47	$ 40.000	1.880.000
E.1.8	Fichero mural	N°	1,0	$ 40.200	40.200
E.1.15	Gabinete basura	N°	2,0	$ 120.000	240.000
E.1.11	Refrigerador	N°	1,0	$ 250.000	250.000
E.1.12	Congelador	N°	1,0	$ 160.000	160.000
E.2.10	Escaños (Si se consulta)	uni	4,0	$ 187.600	750.400
E.8.10	Bolardos (faroles) de iluminación.	N°	4	$ 240.000	960.000
F.1.5	Tratamiento y desinfección (cloradora)	gl	1	$ 230.000	230.000
F.8.2	Red pública	ml	1,0	$ 5.000	5.000
G.1.2	Cierro de Albañileria Reforzada	ml	23,5	$ 91.800	2.157.300
G.2.4	Tablón vinílico WPC	m2	77,7	$ 79.900	6.208.230
G.2.5	Piso Goma	m2	92,0	$ 27.500	2.530.000
G.3.5	Arboles	uni	5,0	$ 36.000	180.000
G.4.3	Postes	uni	1	$ 140.000	140.000
G.4.4	Luminarias	uni	8	$ 56.000	448.000
G.5.1	Deposito de contenedores	gl	1	$ 192.000	192.000

Costo Directo		$	39.264.500
Gastos Generales	14%	$	5.497.030
Utilidades	12%	$	4.711.740
TOTAL NETO		$	49.473.270
IVA	19%	$	9.399.921
TOTAL DISMINUCIONES		-$	58.873.191

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Arauco N° 371-373, Valdivia.
Región de los Rios. Fono: (56-63) 557515
www.junji.cl

4.- Obra Extraordinaria por un monto de $46.400.689, (Cuarenta y seis millones cuatrocientos mil seiscientos ochenta y nueve pesos)

1.5.2	OBRAS EXTRAORDINARIAS				
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
O.E.1	Obra de Arte acceso	gl	1	$ 4.309.580	4.309.580
O.E.2	Cierro Bulldog	mt	75	$ 44.770	3.357.750
O.E.3	Desplazamiento acometida Gimnasio	gl	1,00	$ 1.677.900	1.677.900
O.E.4	Peinazos de Formalita	unt	15,0	$ 12.000	180.000
O.E.5	Membrana hidrófuga P Y T	m2	958	$ 1.800	1.724.076
O.E.6	Mampara interior transparente	gl	1	$ 1.412.840	1.412.840
O.E.7	Cierre malla acmaford	ml	24	$ 43.560	1.045.440
O.E.8	Yeso cartón RF 15 mm en cielos	m2	277,9	$ 14.630	4.065.823
O.E.9	Corrección tabiquería baño accesible	gl	1,0	$ 360.000	360.000
O.E.10	Ventana PVC blanco	m2	77,52	$ 149.525	11.591.178
O.E.11	Cornisas	ml	728,00	$ 1.678	1.221.584

Costo Directo		$	30.946.171
Gastos Generales	14%	$	4.332.464
Utilidades	12%	$	3.713.541
TOTAL NETO		$	38.992.176
IVA	19%	$	7.408.513
TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS		$	46.400.689

CUARTO: VIGENCIA:

De acuerdo a lo que establece el documento "Solicitud de Modificación de Contrato" de fecha 08 de marzo del año 2018, se establece que:

Aumento de plazo de 90 días

JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE PLAZO

Según carta ingresada por la empresa Constructora Molina Asenjo Ltda., por oficina de partes con fecha 08 de Marzo de 2018, donde solicita prorroga de plazo de 110 días corridos según la siguiente justificación.

Según las "Bases Administrativas Tipo" aprobadas en resolución Nº 015 / 0157 de fecha 03 de septiembre de 2014, que forman parte integra del contrato; en la sección 35 "Vigencia y Duración del Contrato", contemplan y regulan la figura de prorroga del plazo de entrega del diseño de especialidades y de las obras.

En consideración a las diversas modificaciones constituidas como fuerza mayor.

1. Según acuerdo entre Unidad Técnica Junji y Contratista se ha modificado el proyecto lo cual ha incrementado el plazo contractual original, los cuales han quedado registrados en correos y libros de obras.

A. **Pavimentos exteriores:** Según correo enviado el 15 de febrero, donde se solicitan las modificaciones de contrato, lo cual se ratifica en folio Nº 37 del libro de obras Nº 2 del 16 de Febrero de 2018. Se solicita el diseño definitivo de pavimentos exteriores, la paralización de esta actividad ha provocado un retraso en la adquisición del producto (15 días), en su instalación de caucho (12 días), confección de pavimento base (3 días) y confección de radier (10 días). Por lo cual se solicita un aumento de 40 días corridos para terminar esta partida.

B. **Cierros exteriores:** Según correo enviado el 15 de febrero, donde se solicitan las modificaciones de contrato, lo cual se ratifica en folio Nº 37 del libro de obras Nº 2 del 16 de Febrero de 2018. Debido a que a la presente fecha se espera la aprobación de los cierros sector poniente, se solicita un plazo de 30 días corridos para ejecutar el cierro definitivo.

C. **Obra de Arte:** Según correo enviado el 15 de febrero, donde se solicitan las modificaciones de contrato, lo cual se ratifica en folio Nº 37 del libro de obras Nº 2 del 16 de Febrero de 2018. Considerando que se debe iniciar un nuevo proyecto, con todo el proceso administrativo que conlleva el diseño, factibilidad, garantías, aprobación, construcción y recepción de proyecto, se solicita un plazo de 90 días corridos para la entrega de este.

D. **Mejoramiento Servidumbre de paso:** Según correo enviado el 15 de febrero, donde se solicitan las modificaciones de contrato, lo cual se ratifica en folio Nº 37 del libro de obras Nº 2 del 16 de Febrero de 2018. Para el mejoramiento en la área de servidumbre de paso se deben considerar las excavaciones, mejoramiento de terreno, base compactada, veredas, prados y cierros, para lo cual se solicita un plazo de 30 días corridos.

Por las justificaciones antes descritas, se solicita el aumento de plazo en **90 días corridos**.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Arauco N° 371-373, Valdivia.
Región de los Ríos. Fono: (56-63) 567515
www.junji.cl

consecuente con lo señalado precedentemente, se modifica el plazo referido en la cláusula tercera del contrato, estableciéndose como nuevo plazo de vigencia y duración del contrato de **346** (trecientos cuarenta y seis) días contados desde la fecha de entrega de terreno, consignada en el acta de entrega respectiva

QUINTO:

Las partes dejan expresamente establecido que, salvo las modificaciones señaladas en el presente instrumento, el contrato suscrito se mantiene igual en todo lo demás en los términos pactados originalmente.

SEXTO: MODIFICACION DE GARANTÍA

Se deja constancia, que el contratista ya singularizado anteriormente, de acuerdo a inciso 7 de la cláusula séptima del presente contrato, se modificó porcentaje y prorrogó respectivamente la boleta de garantía respectiva.

SEPTIMO: COPIAS

La presente modificación de contrato se suscribe en 5 (cinco) copias quedando 4 (cuatro) en poder de la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES** y una copia en poder de la **CONSTRUCTORA MOLINA ASENJO LIMITADA.**

SEXTO: PERSONERÍA

La personería de don, **LUZ MACARENA REBOLLEDO VARGAS** para actuar en representación de la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, consta en la Resolución RA 110790/426/2018 del 03 de Mayo de 2018, de Vicepresidencia Ejecutiva de JUNJI.

LUZ MACARENA REBOLLEDO VARGAS
DIRECTOR (S) REGIONAL DE LOS RIOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

CESAR HERNAN MOLINA ASENJO
CONSTRUCTORA MOLINA ASENJO LIMITADA

AUTORIZACION AL DORSO

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Arauco N° 371-373, Valdivia
Región de los Ríos. Fono: (56-63) 557515
www.junji.cl

AUTORIZO LA FIRMA DE DOÑA LUZ MACARENA REBOLLEDO VARGAS, C.I.N°13.520.744-6.- NACIONAL, EN REPRESENTACION DE DE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RUT N°70.072.600-2.- SEGÚN CONSTA EN RESOLUCION RA 110790/426/2018, DEL 03-05-2018 DE VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE JUNJI, Y FIRMO ANTE MI DON CESAR HERNAN MOLINA ASENJO, RUN N° 12.994.403-K.- NACIONAL, EN REPRESENTACION DE CONSTRUCTORA MOLINA ASENJO LIMITADA, RUT N°76.157.126-5.- SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2011, SUSCRITA EN NOTARIA DE DON CRISTIAN SANHUEZA P. NOTARIO DE OSORNO, COMO CONTRATISTA, VALDIVIA 18 DE JUNIO DE 2018.-aa

NOTARIO PÚBLICO - JORGE EDUARDO FONTANNAZ PODLECH SUPLENTE - VALDIVIA - CHILE - NOTARIA Carmen Podlech Michaud

REPUBLICA DE CHILE IMPUESTO -1- PESO